

Por el Método de Licitación Privada

Contratación de Servicios Logísticos
“Paquete de Hotel para talleres en tema de Salud para el personal de campo”
La Paz, La Paz

Proceso No: **PAPVAC-108-CP-S-1.2.11**

Contratante: **Programa de la Red Solidaria**
País: **Honduras**

Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus,
Contrato de Préstamo
No. 5289/BL-HO

Emitido en: **junio 2023**

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
Sección II. Formulario de la Oferta	10
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.....	12
Sección IV. Orden de Compra (ODC)	15

Invitación a Presentar Oferta
Licitación Privada No. PAPVAC-108-CP-S-1.2.11
"Paquete de Hotel para talleres en tema de Salud para el personal de campo"
La Paz, La Paz

22 de junio de 2023, Tegucigalpa, M.D.C.

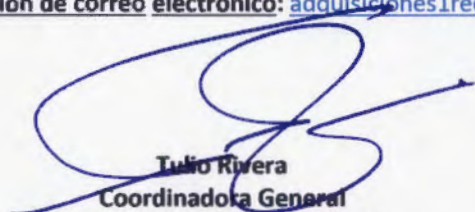
Señores Participantes Oficina

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el "Prestatario") ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") para financiar parcialmente el costo de Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus, Contrato de Préstamo No. 5289/BL-HO, designando a UCP / Programa de la Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato que surja del presente proceso.
2. La UCP/ Red Solidaria invita a Oferentes elegibles (Hoteles) a presentar ofertas para la Licitación Privada arriba indicada, que comprende Logística (Salón de Eventos, Mobiliario y Sonido, Alimentación) del 10 al 14 de julio de 2023 (tentativamente) para el siguiente personal:

Lugar de Evento	Número de Participantes
La Paz, La Paz	50

3. Esta Licitación Privada se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicables al Contrato de Préstamo bajo el cual se financia la adquisición y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán presentarse en físico o digital, a más tardar a las 2:00 p.m. del 30 de junio 2023; a la dirección física detallada en el numeral 6 de esta invitación.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Agradecemos hacer acuse de recibo de esta invitación tan pronto la hayan recibido, bien en físico o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico detallada en el numeral 6 de esta invitación.
6. La dirección física y electrónica del Comprador es: **Dirección Física: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UCP/Programa de la Red Solidaria. Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. ó Dirección de correo electrónico: adquisiciones1redsolidaria.hn@gmail.com**

Atentamente,


Tullio Rivera
Coordinadora General
UCP/ Programa Red Solidaria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

El Programa de La Red Solidaria, en lo sucesivo "El Contratante o el Comprador", invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.

El nombre e identificación del Proceso es "**Paquete de Hotel para talleres en temas de salud para el personal de campo**" La Paz, La Paz, proceso No. Licitación Privada No. PAPVAC-108-CP-S-1.2.11

En estos Documentos "día" significa día calendario.

En estos Documentos la expresión "Contrato" puede referirse y ser equivalente a la "Orden de Compra".

2 Prácticas prohibidas

- i. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (j) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (k) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (l) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - b. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - c. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i.* no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii.* suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii.* declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv.* emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v.* declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi.* imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii.* extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii.* remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 2.i.(b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
 - (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
- ix. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas

- principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

- i. Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco². Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco e incluyen, pero no se limitan a:
 - (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
 - (d) No tener conflicto de interés.

Preparación, Presentación y Apertura de las Ofertas

- 3.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras** y deben incluir todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido³.
- 3.3 Las Ofertas permanecerán válidas por un período de al menos **45 días a partir de la fecha máxima oficial de su presentación**.
- 3.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas IAO, a más tardar **cinco (5) días** antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- 3.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - a) **Formulario de Oferta**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - b) **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II. (Formulario de la Oferta). Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.

² Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

³ El oferente está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje (si aplica), seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio ofertado.

- c) Evidencia documentada de que el Oferente está debidamente constituido como una Empresa (Sociedad Mercantil): Para acreditar lo anterior, deberá presentar la copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE); o en su defecto, deberá presentar evidencia de que la misma se encuentra en trámite y (i) Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones y (ii) Copia simple del Poder de Representación de la Empresa.
 - d) Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa”.
 - e) Evidencia de registro del oferente en el SIAFI, o de encontrarse el mismo en trámite.
- 3.6 Las ofertas deberán ser entregadas en la dirección física (en sobre sellado), a más tardar a las **2:00 p.m. del 30 de junio 2023**. En el sobre de la oferta, se deberá identificar claramente el número y nombre del proceso y la razón/denominación social del oferente
- 3.7 No se aceptarán ofertas parciales.
- 3.8 El contratante podrá adjudicar el contrato si se presenta una o más ofertas.

4 Adjudicación y formalización del Documento Contractual

- 4.1 Una vez concluido el proceso de evaluación, El Contratante adjudicará el contrato u orden de compra al oferente elegible cuya oferta haya cumplido sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos **y presente el precio más bajo por lote**.
- 4.2 Al momento de adjudicar, el Contratante podrá aumentar o disminuir las cantidades de la un 20% en incremento o disminución.
- 4.3 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **5 días** para presentarse a la dirección del contratante a firmar el documento contractual, preparado en el formulario incluido en la Sección V.
- 4.4 En la presente Licitación Privada no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
- 4.5 De ser adjudicado, el Proveedor se compromete a proveer bienes nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.
- 4.6 Previo a la firma del documento contractual el oferente que resulte adjudicado deberá presentar:
- 4.6.1 Declaración Jurada mencionada en el párrafo 3.5 inciso f) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), con la firma del Representante Legal del oferente autenticado por notario público.
 - 4.6.2 Constancia de solvencia de impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - 4.6.3 Copia del RTN y código SIAFI de la empresa.
 - 4.6.4 Copia simple del Documento de Identidad y Registro tributario Nacional (RTN) del Representante legal del oferente.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con la Invitación a Presentar Oferta y de acuerdo a la Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios: [indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente] y nos comprometemos a que, si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, los Servicios y bienes relacionados sean originarios de países miembros del Banco

El monto total de esta oferta es [indique el monto en palabras] Lempiras (indique el monto en cifras). Dichomonto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

Validez de la oferta: La solicitada en el párrafo 3.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) de esta Licitación Privada.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente y Sello _____

Dirección y Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____

Proceso No. _____

Nombre del Proceso: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso futuro, un periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha máxima oficial de presentación de ofertas⁵, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o
(ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el _____ día de _____ de 2023. [indicar la fecha de la firma]

⁵ Este plazo es estipulado por el Comprador/Contratante, por lo tanto, su modificación por el oferente en el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, producirá de forma automática su descalificación del proceso.

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS					
Nombre del evento: Taller No. 2 Socializar la implementación del eje de salud en campo					
Fecha: del 10 al 14 de julio de 2023 tentativamente					
Lugar: La paz, La Paz					
Participantes: 50					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	Cumplimiento de Requerimientos (Si/No)	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Lempiras	Precio Total Lempiras
SALON DE EVENTOS					
Salón con capacidad mínima para 50 personas, amplio para realizar actos grupales, además deberá de contar Internet, aire acondicionado preferiblemente, buena iluminación y ventilación, tomacorrientes. El salón de estar en buen estado físico sus instalaciones.		1	Und		
PODIO					
El salón deberá contar con un podio cerrado sencillo, sin inscripciones o logos de ningún tipo, que servirá de soporte para los facilitadores del taller.		1	Und		
MESAS					
a. Inscripción de Invitados (Lista de Asistencia)					
▪ Rectangular Con faldón cobertor largo color blanco y mantel color azul turquesa		1	Und		
b. Mesas para participantes					
▪ Mesas rectangulares con faldón cobertor largo color blanco y mantel color azul turquesa, ubicadas en forma de U.		8	Und		
▪ Mesas redondas preferiblemente, con 5 sillas cada mesa, ubicadas alrededor del salón para trabajo en grupo. Con faldón cobertor largo color blanco y mantel color azul turquesa.		8	Und		
c- Mesa para acomodar café y cristalería					
▪ Mesa rectangular Con mantel cobertor largo color blanco, para acomodar cafeteras, bandejas con galletas, jarras con agua, vasos, tazas, azúcar y cremora.		1	Und		
d. Mesa para Data Show, impresora, etc.					
▪ Mesa rectangular pequeña con mantel cobertor largo color blanco		1	Und		
SILLAS					
a. Sillas para la mesa de Inscripciones					
▪ De preferencia Acolchonadas y Forradas por mesa		2	Und		
b. Sillas para participantes					
▪ De preferencia Acolchonadas y en buen estado		36	Und		
EQUIPO AUDIOVISUAL					
a. Data Show		1	Und		
b. Pantalla para proyección de data show		1	Und		
c. Equipo de Sonido		1	Und		

d. Micrófonos inalámbricos		2	Und		
ALIMENTACIÓN					
<u>Desayuno tipo buffet, servido a las 7:00 de la mañana, al público asistente. (Desayuno: tres (3) días de capacitación)</u>					
▪ Frijoles, huevo, chorizo casero o carne asada, plátano maduro frito, aguacate, queso, mantequilla, tortillas/pan, refresco natural, café, azúcar y estevia.		108	Und		
<u>Almuerzo tipo buffet, servido a las 12:00 mediodía. (tres (3) días de capacitación)</u>					
▪ Una carne (res, pollo o cerdo) arroz o papas, o pastas vegetales, ensalada, tortillas/pan, refresco natural de la temporada sodas, postre		129	Und		
<u>Cena tipo buffet, servido a las 6:00 de la tarde. (tres (3) días de capacitación)</u>					
▪ Frijoles, huevo, chorizo casero o carne asada, plátano maduro frito, aguacate, queso, mantequilla, tortillas/pan, refresco natural, café, azúcar y estevia.		108	Und		
<u>Coffee Break servido a las 3:00 p.m. (tres (3) días de capacitación)</u>					
Postre dulce/salado, (5 bocas por plato) jugo de frutas o sodas, Café, cremora, agua, azúcar y estevia permanentemente durante todo el evento.		129	Und		
<u>Meseros</u>					
▪ meseros para servir los coffee Break, El personal que asistirá al evento deberá estar debidamente uniformado		1	Und		
<u>HOSPEDAJE para 36 personas (03 Noches)</u>					
a. Habitaciones dobles, con aire acondicionado, agua caliente que incluya desayuno con baños privados.		14	Und		
b. Habitaciones sencillas, con aire acondicionado, agua caliente que incluya desayuno con baños privados.		8	Und		
				Sub Total	
				15% ISV	
				10% servicio	
				4% Turístico	
				Total	

IMPORTANTE

- El proveedor deberá contar con Pin SIAFI
- Factura de acuerdo a los requerimientos de El SAR.
- Contar con Constancia de Pagos a cuenta preferiblemente
- Contar con Solvencia Fiscal vigente.
- Mesas, Sillas, deberá de estar en buen estado
- Es Responsabilidad del proveedor instalar todo conforme a los presentes requerimientos
- Durante el evento El Proveedor designará una persona para atender cualquier necesidad relacionada con los Suministros requeridos
- El proveedor se encargará de la planta o generador de energía para el equipo visual y equipo de sonido, en caso de fallo de la energía eléctrica, se deberá de hacer prueba del equipo total, 2 horas antes de iniciar el evento.
- Contar con las medidas de bioseguridad
- Estacionamiento

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Inspecciones y Pruebas: (cuando corresponda)

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Revisión física del 100% de los bienes recibidos para validar los aspectos siguientes:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado.
- Verificación que los bienes recibidos sean nuevos, que no estén dañados, maltratados o manchados. Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas serán rechazados por el comprador, y el Proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas libre de costos para el comprador en un período no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la notificación.

Forma de Pago:

Se pagará el **100% del monto total adjudicado contra entrega a satisfacción del 100% de los bienes en el lugar de destino convenido**. El pago se hará en Lempiras a través de Transferencia Bancaria en un plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles contados a la recepción del 100% de los bienes entregados a satisfacción en el lugar de entrega convenido, contra presentación de la solicitud y los siguientes documentos:

- a. Solicitud de pago;
- b. Copia de la Orden de Compra;
- a. Factura (CAI) original a nombre de **Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus**, BID 5289 BL-HO firmada y sellada;
- b. Recibo original a nombre de **Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectados por Coronavirus**, BID 5289 BL-HO firmado y sellado;
- c. Certificado de garantía a nombre de Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus, BID 5289 BL-HO, que respalde el período de garantía ofertado en las especificaciones técnicas;
- d. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago;
- e. Constancia de Pagos a Cuenta vigente, si aplica;
- f. Acta de Recepción Final.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Declaración Jurada del Oferente

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____ con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el nombre de la empresa Oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del mismo y el de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

- i. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- ii. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
- iv. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____